

## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE INCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE INCA

**14754** *Procedimiento ordinario 432/2012 sobre otras materias*

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado SENTENCIA N° 25/15 de fecha 27 de febrero de 2015, cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

### FALLO

**Que debo desestimar y desestimo íntegramente** la demanda interpuesta por la Procurador de los Tribunales Dña. Maria D. Tortella Llobera en representación de D. Bartolomé Boyeras Serra contra la entidad aseguradora Caser y D. Schowle Wie, y debo absolver y absuelvo a los citados demandados de las pretensiones efectuadas en su contra. Se hace expresa imposición de costas causadas a la parte actora.

Notifíquese la presente sentencia a las partes.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo improrrogable de veinte días contados desde el día siguiente a su notificación (artículo 458.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, redactado según la reforma de la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal).

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncia, manda y firma Dña. Margarita Bosch Ferragut, Juez Ssta. del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Inca.

Y como consecuencia del ignorado paradero de SCHWOLK WIE, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de legal forma.

En INCA, a veintiuno de Julio de dos mil quince.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

